



## GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

# DECRETO DEPARTAMENTAL N° 029/2023

Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 20, Parágrafo I, señala que, la Educación se constituye en un derecho fundamental y es la función suprema del Estado; el Gobierno Autónomo Departamental propugna el acceso de todos los hombres y mujeres del Departamento a una educación de calidad y sin discriminación orientada a forjar una nueva sociedad para el vivir bien bajo los principios, valores y lo normado en la Constitución y la Ley.

Que, en fecha 28 de abril de 1950, en la ciudad de Tarija nace a la vida institucional la escuela "El Tejar" que posteriormente, en fecha 17 de abril de 1953 mediante Resolución Ministerial se consagra como Escuela Mixta "Carmen Echazú" como un justo homenaje a la meritoria maestra que prestó abnegados y numerosos años de su vida al servicio de la educación de niñas, niños y adolescentes del departamento Tarija.

Que, en la actualidad la Unidad Educativa "Carmen Echazú" logró consolidar su propia banda de música, y en la gestión 2023, bajo la dirección del Lic. Windsor Ríos Mamani, aportará a la sociedad Tarijeña con la primera Promoción de Bachilleres

Que, por los antecedentes expuestos, resulta procedente con total merito la otorgación del reconocimiento por los (73) setenta y tres años de vida institucional en favor de la educación tarijeña.

### POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO. - OTORGAR** el presente reconocimiento como **INSTITUCIÓN MERITORIA** del Departamento de Tarija, en favor de la **UNIDAD EDUCATIVA "CARMEN ECHAZÚ"**, al conmemorar **SETENTA Y TRES (73) AÑOS** de destacada trayectoria en el área de la educación e invaluable labor al servicio de la comunidad estudiantil.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

